



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

crear carpeta física

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 25 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Centro Cultural y Deportivo Suidora Valdivia

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordóñez Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 20 de Ago del año 2025

Horario: 18<sup>00</sup> a 22<sup>00</sup> Hrs

Lugar y Dirección: 1<sup>o</sup> de Mayo N° 7

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Centro Cultural y Deportivo Suidora Valdivia

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Gabriel Hernando Flores</u>		
2 <u>Luis Pasto Diaz</u>		
3 <u>Luis Pasto Diaz</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

